

PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS

En caso de fallecimiento del beneficiario de esta prestación, el importe de las mensualidades devengadas y no percibidas se abonarán a quien acredite actuar en interés de los herederos o de la comunidad hereditaria, siempre que se solicite en el plazo de tres meses desde la fecha de fallecimiento. Transcurrido este plazo caducará el derecho al cobro.

Documentación a presentar en original y fotocopia:

1. Formulario de solicitud.
2. Certificado de defunción del beneficiario.
3. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.
4. Cédula de identidad de la persona que solicite el derecho.
5. En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse en original y fotocopia:
 - o Certificado de matrimonio o pareja de hecho registrada, cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - o Certificado de defunción del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - o Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos, o en su ausencia, certificados de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.
 - o En caso de que exista más de un heredero, se aportará a la solicitud la autorización de los otros herederos, mediante poder notarial a la persona que gestionará la prestación, aportando además copia de las cédulas de identidad de todos los herederos.

El presente documento se emite por la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Chile a efectos meramente descriptivos, sin validez legal o normativa.

Para más información, puede consultar en la página web de la Seguridad Social(www.seg-social.es)



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

Sello de entrada

PRESTACIÓN ECONÓMICA A CIUDADANOS DE ORIGEN ESPAÑOL DESPLAZADOS POR MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL. Ley 3/2005, de 18 de marzo (BOE de 21)

Solicitud de prestaciones devengadas y no percibidas por fallecimiento del titular del derecho

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Sexo Mujer ☐ Hombre ☐	Estado civil		Parentesco con el causante		DNI / N.º pasaporte / N.º Inscripción Consular
Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad			Provincia/Estado		País

2. DATOS DEL CAUSANTE:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Fecha de defunción		DNI / N.º pasaporte o Inscripción Consular	
Último Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad			Provincia/Estado		País

3. DATOS PARA EL ABONO ¹:

Directo en ventanilla ☐

Cheque nominativo ☐

Transferencia bancaria ☐ **Imprescindible aportar certificación bancaria con todos los códigos vigentes en el país.**

4. SOLICITO: ☐ Legitimado por mi condición de heredera/o
☐ En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual aporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MIGRACIONES

¹ El titular de la cuenta /libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD (todas las
fotocopias deben ser compulsadas con el original)

- ☐ 1. Certificado de defunción del beneficiario.
- ☐ 2. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.
- ☐ 3. En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:
 - ☐ a. Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - ☐ b. Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - ☐ c. Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.

En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la autorización de los otros herederos.

NOTA IMPORTANTE

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Migraciones de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Informe de la Consejería o Sección de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social u Oficina Consular	Resolución de la Dirección General de Migraciones Periodos devengados y no percibidos: Cuantía: Observaciones Fecha, firma y sello
---	---